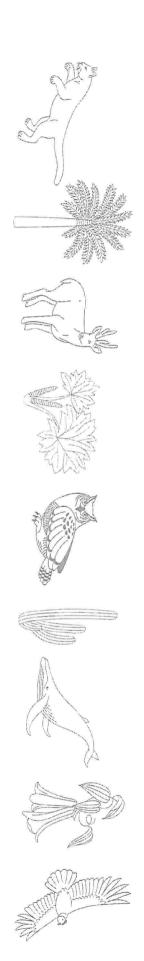
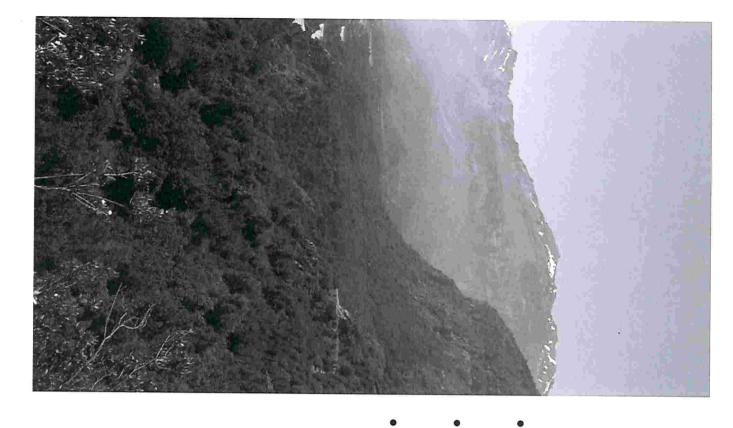




#### Valle Central Plan Descontaminación Atmosférica Comité Operativo elaboración Reunión Comisiones de la Región de O'Higgins 07-12-2018 MP2,5



... 000231



#### **Temas**

- Acta reunión anterior.
- Planificación reuniones.
- Revisión Propuesta Borrador Anteproyecto MP2,5.



### Planificación reuniones

	Viernes 14 diciembre	Semana
Plenario	Octava Reunión	Comisión

# Acta Comisión Quemas y Leña (23-11-2018)

señalan que en cada municipio se sigue diferentes procedimientos y ver con ellos en la comisión respectiva la mejor forma de proceder. para que se comiencen a trabajar estas ordenanzas. Representantes de los municipios presenten Se revisa propuesta de ordenanza de leña. Se discute como formalizar el trabajo con los municipios

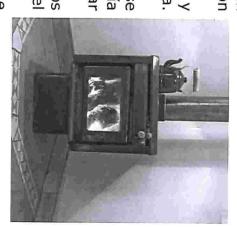
Representante de ASCC enviará dichos antecedentes. calibración del equipo y que se podría usar el estándar mínimo que consideró APL leña. Se comenta respecto del estándar de los xilohigrómetros y distinguir entre certificación y

capacitaciones con los fiscalizadores de los municipios. quieren establecer ordenanzas se realicen capacitaciones en conjunto con los juzgados de policía local, con el fin de dar a conocer ordenanzas y establecer criterios. También se plantea realizar Se discute sobre el financiamiento para contar con xilohigrómetros y sobre la necesidad que si se

comerciantes de cumplan, que esto se podría dejar establecido como un compromiso en el programa de educación y difusión. Se plantea que los municipios puedan dar a conocer en sus páginas web y otros medios a los

Ambiente para ver cómo abordarlo con los otros servicios y generar algún acuerdo al instancia técnica para generar compromisos. Se planteará este tema a SEREMI del Medio punto de constituirse una asociación de leñeros. Pero eso habría que verlo más allá de la públicos, buscando coordinaciones, ya que representante de SEREMI de Energía señala que está a sustentable, a través de la presentación de proyectos por parte de universidades y servicios actualmente existen y se podrían enfocar a este rubro para inversión como CRECE de SERCOTEC, postulación a FIC en desarrollo, ya que medio ambiente está como tema asociado a desarrollo PEL de CORFO, PAR CORFO (Asociativo), capital semilla de SERCOTEC u otros de desarrollo Respecto de posibilidad de financiamiento, se indica que se podrían priorizar instrumentos, que tecnológico, plan de negocios, desarrollo del negocio, etc. También se comenta la posibilidad de

a medio ambiente para la próxima reunión. Representante de Gobierno Regional señala que consultará respecto de la glosa asociada Se consulta respecto de la posibilidad de utilizar la glosa FNDR asociada a temas ambientales,





# Acta Comisión Quemas y Leña (23-11-2018)

en hogares y centros comerciales. de estos calefactores en caso de episodio, donde se especificará en la prohibición de uso información al respecto y se informará en la próxima reunión. En caso de que se SERNATUR por información disponible de hoteles, restaurant, para ver si cuentan con se solicitará el catastro de locales de alimentos a SEREMI de Salud y se consultará a de acuerdo al conocimiento que se tiene no sería un punto importante de incluir. Se comenta que considere no incluir este punto, de igual modo se dejará en la GEC la prohibición de uso comerciales que utilicen calefactores a leña, como hoteles, restaurant, locales de alimentos, etc. o discute respecto del artículo 9 del borrador y si se debería realizar un catastro de centros

inventario de emisiones, para evaluar en base a esto números de años asociados a En la próxima reunión se presentará el detalle del parque de calefactores según el tuviera asociado un recambio de cocinas, dejar un periodo de prohibición por ejemplo de 2 años. específicamente de cocinas en un artículo aparte que hablara de prohibición den sector urbano y difícil establecer esta prohibición en el corto plazo en el área rural y se debería dejar la prohibición Se discute respecto del artículo 10 del borrador y la eventual prohibición de cocinas a leña, que es

de noviembre y lo indicado por carabineros, se coordinará otra reunión con los municipios y carabineros de las 17 comunas. En base a lo planteado por los municipios en las reuniones realizadas el día viernes 23

prohibición según tipo de calefactor y además evaluar las cifras de recambio de cocinas

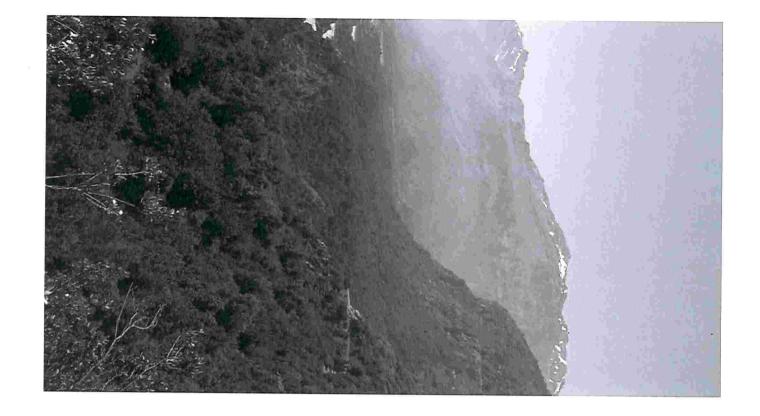
o calefactores.

pueden tener procesos de sanción más rápidos Representante de SEREMI de Salud indica que a diferencia de lo que planteaba el anterior Plan, se Se consulta respecto de la fiscalización y si SEREMI de Salud podrá fiscalizar todos los temas.

una tabla con el detalle de las medidas y los organismos fiscalizadores, los recursos requeridos y servicios responsables, lo que será de utilidad en la gestión de los recursos. Se acuerda que cuando se tenga el borrador final trabajado por el comité se generará

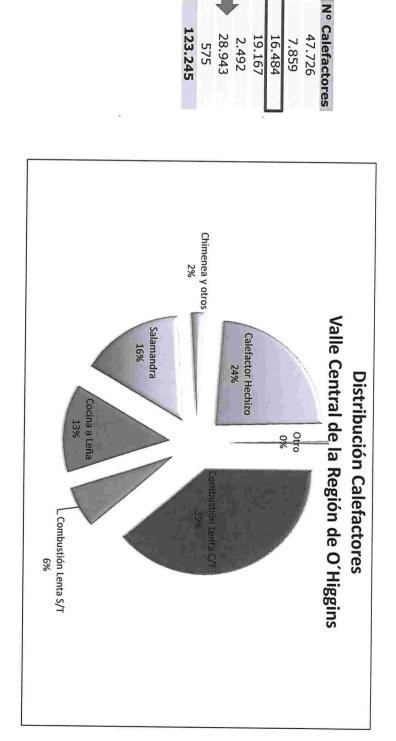






#### Propuesta Borrador Anteproyecto MP2,5

Fuente de combustión residencial de leña			Emi	sión (Ton/año)		1	-
	MP10	MP2,5	SOx	Nox	00	COVs	HAPs
Combustión de leña en viviendas tipo casa	1.484,40	1.381,90	26.331,30	417.60	12 40	11 525 90	281 80
Combustión de leña en viviendas tipo departamento	28,50	26,50	0,10	8,40	594,30	164,70	18,50



Otro

123.245

28.943

2.492 19.167

Chimenea y otros Calefactor Hechizo I

Salamandra

Cocina a Leña

Combustión Lenta C/T Combustión Lenta S/T

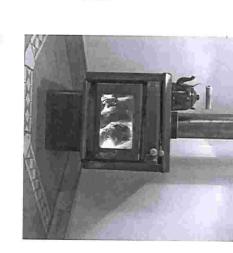
47.726

7.859 16.484

Artefacto

Total	Rural	Urbana	Área
1.484,3	498,8	985,5	MP10
1.381,9	464,4	917,5	MP2,5
26.331,4	9.410,1	16.921,3	СО
417,6	133,9	283,7	NOx
12,5	4,4	8,0	SOx
11.525,9	4.626,9	6.899,1	COVs
281,8	80,9	200,9	HAPs

TOTAL	Calefactor Hechizo	Chimenea y otras	Salamandra	Cocina a Leña	Combustión Lenta S/T	Combustión Lenta C/T	ARTEFACTO
1.484,3	630,1	15,2	193,6	131,3	95,1	419,1	MP10
1.381,9	586,6	14,1	180,2	122,3	88,5	390,2	MP2,5
26.331,4	7.315,9	514,7	4.226,0	4.768,8	1.893,4	7.612,5	00
417,6	164,4	4,8	95,0	22,1	29,9	101,4	NOx
12,5	4,5	0,1	2,6	2,0	0,5	2,7	xOx
11.525,9	3.087,6	71,3	1.783,6	3.153,2	482,3	2.947,9	COVs
281,8	44,7	3,3	25,8	12,4	29,3	166,3	HAPs





Ministerial de Salud, conforme a sus atribuciones fiscalización de esta medida y sanción en caso de incumplimiento, corresponderá a la Secretaría Regiona prohibido dentro de la zona saturada, el uso de calefactores a leña en establecimientos comerciales. La Artículo 9°: Transcurridos 3 años desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, queda

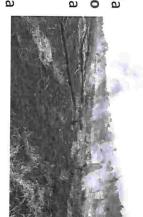
Ministerial de Salud, conforme a sus atribuciones fiscalización de esta medida y sanción en caso de incumplimiento, corresponderá a la Secretaría Regional prohibido dentro de la zona saturada, el uso de salamandras, calefactores hechizos y cocinas a leña. La Artículo 10°: Transcurridos 3 años desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, queda

conforme a sus atribuciones medida y sanción en caso de incumplimiento, corresponderá a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, prohibido dentro de la zona saturada, el uso de calefactores de cámara simple. La fiscalización de esta Artículo 11°: Transcurridos 5 años desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, queda

y agosto de cada año. La fiscalización de esta medida y sanción en caso de incumplimiento, corresponderá a prohibido dentro de la zona saturada, la emisión de humos visibles, todos los días entre los meses de mayo la Secretaría Regional Ministerial de Salud, conforme a sus atribuciones. Artículo 12°: Transcurridos 5 años desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, queda

Ministerial de Salud, conforme a sus atribuciones fiscalización de esta medida y sanción en caso de incumplimiento, corresponderá a la Secretaría Regional prohibido dentro de la zona saturada, el uso de calefactores a leña que no cumplan con D.S.39/2011. La Artículo 13°: Transcurridos 10 años desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, queda





sistemas que utilicen energéticos diferentes a la leña requisitos específicos de los sistemas de calefacción ....los establecerá el Medio Ambiente y corresponderán a acelerar el recambio voluntario ...... y contemplará un recambio de al menos 30.000 calefactores a leña....Los voluntario de calefactores y cocinas a leña existentes en la zona saturada. Dicho programa tendrá por objetivo Ambiente solicitará los recursos necesarios para financiar la ejecución de un programa de recambio Artículo 14°: Desde la entrada en vigencia del presente Decreto en el Diario Oficial, la SEREMI del Medio

saturada, por cocinas a gas u otras alternativas energéticas Ambiente diseñará y ejecutará un programa de recambio voluntario de cocinas a leña existentes en la zona Artículo 15°: Desde la entrada en vigencia del presente Decreto en el Diario Oficial, el Ministerio del Medio

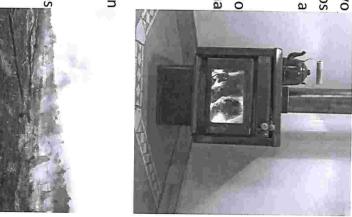
Artículo 16°: Programa MMA-MINVU Viviendas sociales nuevas con calefactor. N° calefactores

con instituciones de educación superior. Artículo 17°: Estudio de evaluación, programa de mejoramiento e innovación en alternativas de calefacción

mayores. Complemento con condiciones favorables en compra de combustible. Artículo 19°: Programa de recambio con alternativas ERNC Programa de recambio orientado a adultos

Artículo 20°: Programa de calefacción distrital

SEREMI de Salud, conforme a sus atribuciones. presente plan. La fiscalización de esta medida y sanción en caso de incumplimiento, corresponderá a la habitacional y condominios de viviendas sociales construidos con anterioridad a la entrada en vigencia del en la zona saturada el uso de artefactos unitarios a leña en edificios de departamentos con destino Artículo 21°: Transcurridos 12 meses desde la publicación del presente decreto en el diario oficial, se prohíbe



Regulación referida al mejoramiento de la eficiencia térmica de la vivienda

presupuestaria para dicha función. programas de subsidios de mejoramiento térmico de las viviendas, en conformidad a la disponibilidad la región de O'Higgins, deberá progresivamente reforzar la fiscalización de las obras financiadas a través de Artículo 23°: Desde la entrada en vigencia del presente decreto, el SERVIU con apoyo de la SEREMI MINVU de

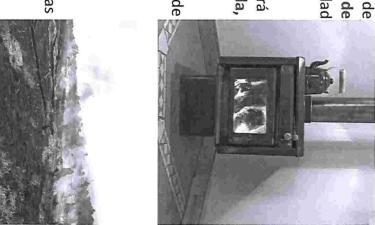
dentro del plazo de 10 años..... al menos 30.000 subsidios para Acondicionamiento Térmico de las viviendas existentes en la zona saturada, Artículo 24°: La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O´Higgins, entregará

programa deberá ser ejecutado al menos una vez al año durante la vigencia del presente decreto exigencias incorporadas en el PDA y la correcta ejecución de obras de reacondicionamiento térmico. Dicho sector público y privado, empresas constructoras e inmobiliarias.....EGIS ... con el fin de dar a conocer las Vivienda y Urbanismo diseñara e implementará un programa de capacitación dirigido a profesionales de Artículo 26°: En un plazo de 6 meses desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, SEREMI de 🌉

sociales de baja o nula demanda energética Artículo 28°: Construcción de viviendas sociales aplicando los resultados del estudio para diseño de viviendas

Artículo 30°: Sistema de registro y declaración de permisos otorgados por municipios en la zona saturada

en la vivienda distinto a la leña o bien instalar un sistema de calefacción distrital. (viviendas sociales y no sociales), deberán contar con un calefactor o un sistema de calefacción ya instalado Artículo 31°: Ordenanza municipal. Exigencia a proyectos inmobiliarios que se construyan en la zona saturada



en la zona saturada, de acuerdo al siguiente cronograma: provincias de Cachapoal y Colchagua de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, comprendidas muerta, en los terrenos agrícolas, ganaderos o de aptitud preferentemente forestal de las comunas de las Artículo 33°: Se prohíbe el uso del fuego para la quema de rastrojos, y de cualquier tipo de vegetación viva o CAPITULO III. CONTROL DE EMISIONES ASOCIADAS A QUEMAS AGRÍCOLAS, FORESTALES Y DOMICILIARIAS

-Desde la entrada en vigencia del presente decreto: 1 de abril a 30 septiembre

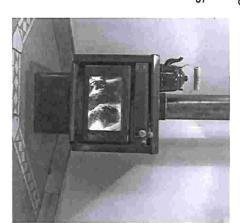
Nacional Forestal (CONAF) en el ámbito de sus competencias. La sanción respectiva estará sujeta a la -A contar de 10 años de la entrada en vigencia del presente decreto: 1 de enero a 31 de diciembre. La fiscalización de esta medida corresponderá al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), y a la Corporación -A contar de 5 años de la entrada en vigencia del presente decreto: 1 de marzo a 31 de octubre

regulación sectorial

Artículo 34°: Financiamiento para incentivos a alternativas a las quemas

el ámbito de sus competencias Salud y a municipios que establecerán ordenanzas municipales, conforme a sus atribuciones. Cuando esta se ejecute en los terrenos agrícolas, ganaderos o de aptitud preferentemente forestal, fiscalización de esta de esta medida y sanción en caso de incumplimiento, corresponderá a la Secretaría Regional Ministerial de quema libre de hojas secas y de todo tipo de residuos en la vía pública o en recintos privados. La fiscalización Artículo XX:. Desde la publicado del presente decreto en el Diario Oficial, se prohíbe en la zona saturada la Artículo 35°: Difusión y capacitación. medida corresponderá al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), y a la Corporación Nacional Forestal (CONAF) en

y manejo de residuos orgánicos, como alternativa a las quemas Artículo XX: ASCC incluirá en APL implementación de Mejores Técnicas Disponibles para el control de heladas





# CAPITULO VII. PLAN OPERACIONAL PARA ENFRENTAR EPISODIOS CRITICOS

agosto, incluyendo ambos días..... Críticos......El plan operacional se implementará durante el periodo comprendido entre el 1º de mayo y 31 de Artículo 64°: La SEREMI del Medio Ambiente implementará un Plan Operacional de Gestión de Episodios

definidas cada año, antes de la entrada en vigencia del Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos. Estas zonas territoriales serán informadas oportunamente a la ciudadanía. Plan de Descontaminación Atmosférica, en zonas territoriales de gestión de episodios, las cuales serán Artículo 69°: Mediante Resolución la SEREMI del Medio Ambiente podrá subdividir la zona de aplicación del

Artículo 70°: Durante el periodo de gestión de episodios críticos se contemplarán las siguientes medidas:

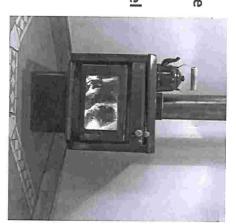
En caso de Nivel de Alerta:

No se permiten humos visibles en la zona saturada provenientes de artefactos unitarios residenciales a leña. Fiscalización SEREMI de Salud

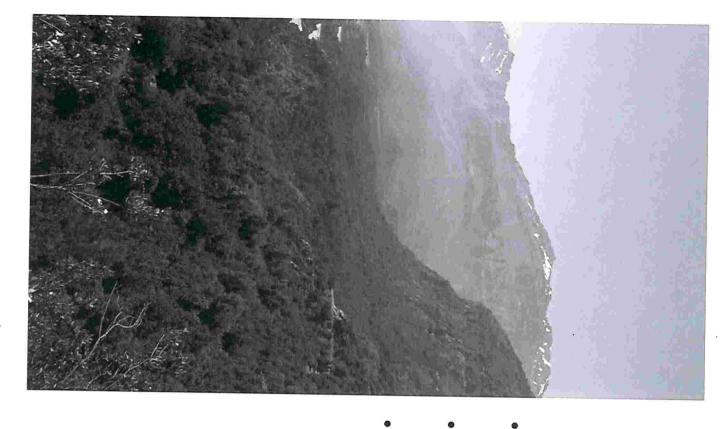
En caso de Nivel de Preemergencia y Emergencia:

mayores y en hogares de menores calefacción distrital o de energía distribuida de carácter comunitario, sistemas de larga estadía de adultos preemergencia o emergencia, aquellos proyectos inmobiliarios que se calefaccionen a través de sistemas de Fiscalización SEREMI de Salud. Quedarán exentos de paralizar sus sistemas de calefacción, ya sea en Prohibición de funcionamiento de todo tipo de artefactos de calefacción residencial que utilice leña

larga estadía de adultos mayores, hogares de menores Consideración: Área urbana/toda la comuna/algunas comunas Rancagua, Machali, San Fernando/17 comunas. Se exceptúan establecimientos de







#### Temas

- Acta reunión anterior.
- Planificación reuniones.
- Revisión Propuesta Borrador Anteproyecto MP2,5.



### Planificación reuniones

· 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Viernes 14 diciembre	Semana
Plenario	Octava Reunión	Comisión

# Acta Comisión Educación y Difusión (23-11-2018)

Representante de SEREMI de Educación presenta propuesta.

difundirlos a través de una resolución exenta, para tocar temáticas de calidad del aire SEREMI del Medio Ambiente), con directrices por niveles. Una alternativa es tomar estos documentos y directrices para incorporar las temáticas. Posibilidad de utilizar las guías ya elaboradas (por el Ministerio y la curriculares y este es revisado a nivel regional. Se podría generar un documento o una estrategia con Dentro de todas las unidades se elabora un plan de acción de cada colegio para complementar los aspectos

Se consultará en el Ministerio del Medio Ambiente por ejemplares disponibles de Guía de Calidad Se podría comenzar antes de la implementación del Plan con este trabajo, por ejemplo el próximo año.

través de la Academia Adriana Hoffman, dirigido a los establecimientos de la zona saturada. Se comenta se consultará con el Ministerio del Medio Ambiente de poder realizar un curso, por ejemplo a La idea sería no sólo entregar el material, sino también poder capacitar a los establecimientos educacionales.

Catejo, conversar con esta asociación para ver cómo se podría abordar ese punto. convocan a la Mesa de Educación Superior en la propuesta regional de educación. Roberto Urtubia y Marcelo aire con la educación superior. En la región aún no cuentan con un departamento de educación superior, pero Se discute respecto del artículo 80 del borrador que habla de la incorporación de las temáticas de calidad del

punto por ejemplo y eventual sanción de la Superintendencia, pero se debe revisar si es posible en base a la supervisores que regularmente visitan los colegios. Se debe verificar los aspectos normativos, ya que se fortalecer acciones con aquellos colegios en que esto no se está cumpliendo. normativa. La información de los colegios sirve más allá de sólo pensar en sanción, también permite podría establecer una resolución, por ejemplo pensar en un monitoreo de la SEREMI de Educación de este dejan establecidas las actividades en aquellos días en que se ha declarado un episodio, esto a través de los calendario escolar. Se comenta por ejemplo que quizás se podrían verificar los libros donde los profesores realizar actividad física y quién lo fiscaliza, más allá de sólo establecer la eventual prohibición en el Respecto de la Gestion de Episodios Críticos, se discute respecto de la fiscalización de la prohibición de

física en alerta, preemergencia y emergencia. En próxima reunión se discutirán diferencias por nivel y se Respecto de la Gestión de Episodios Críticos además se acuerda dejar la medida de suspensión de actividad

incumplimiento a las medidas GEC en establecimientos educacionales y la propuesta específica En próxima reunión se revisará el punto referente a cómo abordar la fiscalización en caso de





#### Propuesta Borrador Anteproyecto MP2,5

# Acta Comisión Educación y Difusión (23-11-2018)

### CAPITULO VIII. PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN

Artículo 72º: Desde la entrada en vigencia del presente Decreto en el Diario Oficial, la SEREMI del Medio Ambiente establecerá anualmente un Plan Comunicacional que definirá actividades de difusión en medios de comunicación, radios y canales de televisión y campañas informativas, con el fin de informar a la comunidad sobre el avance y efectividad de las medidas del Plan.

El Plan Comunicacional deberá contemplar información con lenguaje no sexista e inclusivo, de modo de favorecer el acceso a la información de NNA, Mujeres y hombres en su diversidad. (nivel educacional, discapacidad, edad, migración)

Artículo 75º: La SEREMI de Educación oficiará anualmente a los establecimientos educacionales de las comunas de la zona saturada para que incorporen en sus PEI (Proyecto Educativo Institucional) las temáticas de calidad del aire y su aplicación en las planificaciones de aulas. Las temáticas deberán ser abordadas considerando la edad y sexo de NNA.

Artículo 76°: Acciones servicios públicos (PDA MP10)

b) La SEREMI de Educación en cada una de las reuniones y actividades relacionadas con el tema ambiental que formen parte de su programación anual, destinará un módulo para informar respecto de los problemas de calidad del aire en la zona saturada y sobre el Plan de Descontaminación. Modulo que dará cuenta de los efectos diferenciados de la contaminación Ambiental en NNA, Mujeres, Hombres, en cada uno de los territorios que habitan. (rurales, urbanos)

c) La SEREMI de Educación, Junta Nacional de Jardines Infantiles, SEREMI de Salud, SEREMI de la Mujer y la Equidad de Género, Instituto Nacional de Deportes transcurridos seis meses desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, elaborarán un plan de acción anual con actividades y plazos asociados por institución para abordar la temática de calidad del aire.

d) El Instituto Nacional de Deportes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins incorporará en todas sus actividades de capacitación a beneficiarios, herramientas de promoción, tales como videos, dípticos, pendón u otros, sobre recomendaciones para mejorar la calidad del aire. El material de promoción para estas actividades será provisto por la SEREMI del Medio Ambiente.El Material deberá ser con lenguaje no sexista e inclusivo, tomando en consideración de edad, sexo, situación de discapacidad, etc.

 La SEREMI de la Mujer y la Equidad de Género orientara a las reparticiones regionales respecto de la inclusión de enfoque de género a las propuestas antes mencionadas, Efectos en la salud de las NNA, Mujeres, capacitación de mujeres rurales y urbanas.



~ 00028\$

# Acta Comisión Educación y Difusión (23-11-2018)

siguientes programas de la Unidad de Educación Ambiental: Artículo 77°: La SEREMI del Medio Ambiente incorporará la calidad del aire y el Plan de Descontaminación como principal línea temática en la zona saturada, en los

- Certificación ambiental de los municipios. ....
- a) Certificación ambiental de los municipios
   b) Certificación ambiental de escuelas......
- c) Fondo de Protección Ambiental...

Género para proyectos de organizaciones de mujeres de la zona saturada. d) La SEREMI de la Mujer y la Equidad de Género dispondrá del Fondo para la Igualdad de

Artículo 78°: Desde la entrada en vigencia del presente Decreto, la SEREMI de Gobierno en coordinación con la SEREMI del Medio Ambiente realizará anualmente una jornadas de capacitación deberán procurar por la participación equitativa de mujeres y hombres información y promover las prácticas orientadas al mejoramiento de la calidad del aire. Las jornada de capacitación a líderes vecinales, que tendrá por objetivo entregar

consideración de edad, sexo, situación de discapacidad, etc organizaciones. Los Planes deberán considerar lenguaje no sexista e inclusivo, tomando en capacitación con establecimientos educacionales

consideración de edad, sexo, situación de discapacidad, etc superior. Los Planes deberán considerar lenguaje no sexista e inclusivo, tomando en Artículo 80°: Incorporación temáticas calidad del aire en instituciones de educación



# Comisión Educación y Difusión

# CAPITULO VII. PLAN OPERACIONAL PARA ENFRENTAR EPISODIOS CRITICOS

de agosto, incluyendo ambos días...... Críticos......El plan operacional se implementará durante el periodo comprendido entre el 1º de mayo y 31 Artículo 64°: La SEREMI del Medio Ambiente implementará un Plan Operacional de Gestión de Episodios

serán definidas cada año, antes de la entrada en vigencia del Plan Operacional de Gestión de Episodios del Plan de Descontaminación Atmosférica, en zonas territoriales de gestión de episodios, las cuales Críticos. Estas zonas territoriales serán informadas oportunamente a la ciudadanía Artículo 69°: Mediante Resolución la SEREMI del Medio Ambiente podrá subdividir la zona de aplicación

Artículo 70°: Durante el periodo de gestión de episodios críticos se contemplarán las siguientes medidas:

#### En caso de Nivel de Alerta:

- podrán ser reemplazadas por actividades físicas de bajo impacto. Fiscalización XXX. de la comunidad escolar en aquellos días en que se declare un episodio crítico de alerta, las cuales La SEREMI de Educación suspenderá las actividades físicas y deportivas al aire libre para la totalidad
- Prohibición actividades deportivas al aire libre. Fiscalización SEREMI de Salud.

## En caso de Nivel de Preemergencia y Emergencia:

- Suspensión actividades físicas y deportivas al aire libre reemplazando por actividades de bajo
- Prohibición de actividades masivas en la zona saturada. Fiscalización SEREMI de Salud
- Horario desde las 20:00 horas del día en que se declara el episodio hasta las 06:00 del día siguiente.
- Se sugiere para efectos de la realización de actividad física, remitirse a lo señalado en la "Guía de recomendaciones de actividad física en alerta ambiental" de la Subsecretaría de Salud Pública



01870

# Comisión Educación y Difusión

# CAPITULO VII. PLAN OPERACIONAL PARA ENFRENTAR EPISODIOS CRITICOS

Artículo 71°: Durante el periodo de gestión de episodios críticos

- aire y de las condiciones de ventilación, así como sobre la implementación de un episodio crítico. Cada establecimiento educacional será responsable de Episodios Críticos y las medidas que éstos deberán ejecutar en caso de declaración de educacionales de la zona saturada, el inicio del Plan Operacional de Gestión de condición de episodio crítico. medidas de prevención y mitigación, en el caso en que se haya declarado una mantenerse informado diariamente sobre la evolución de los niveles de calidad del Bernardo O'Higgins (SEREMI de Educación) comunicará a los establecimientos La Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Libertador General
- O'Higgins informará el inicio del Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos a El Instituto Nacional de Deportes de la Región del Libertador General Bernardo las organizaciones con las cuales trabaja en la zona saturada



# Comisión Educación y Difusión

temáticas de calidad del aire y su aplicación en las planificaciones de aulas. comunas de la zona saturada para que incorporen en sus PEI (Proyecto Educativo Institucional) las Artículo 75°: La SEREMI de Educación oficiará anualmente a los establecimientos educacionales de las

### Artículo 76°: Acciones servicios públicos

- problemas de calidad del aire en la zona saturada y sobre el Plan de Descontaminación que formen parte de su programación anual, destinará un módulo para informar respecto de los b) La SEREMI de Educación en cada una de las reuniones y actividades relacionadas con el tema ambiental
- promoción para estas actividades será provisto por la SEREMI del Medio Ambiente dípticos, pendón u otros, sobre recomendaciones para mejorar la calidad del aire. El material de en todas sus actividades de capacitación a beneficiarios, herramientas de promoción, tales como videos, d) El Instituto Nacional de Deportes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins incorporará
- comunas de la zona saturada. En reuniones y actividades destinará un módulo para informar respecto de de espera, servicios de urgencia y otros que forman parte de la red de atención de salud pública en las aire, en salas IRA (Infecciones Respiratorias Agudas), salas ERA (Enfermedades Respiratorias Adultos), salas difusión ... herramientas de promoción como dípticos, videos u otras, respecto a temáticas de calidad del e) La SEREMI de Salud incorporará anualmente dentro del Programa Regional de Promoción de la Salud un objetivo referido a la temática de calidad del aire, que comprenda la elaboración de herramientas de los problemas de calidad del aire en la zona saturada y el Plan de Descontaminación.

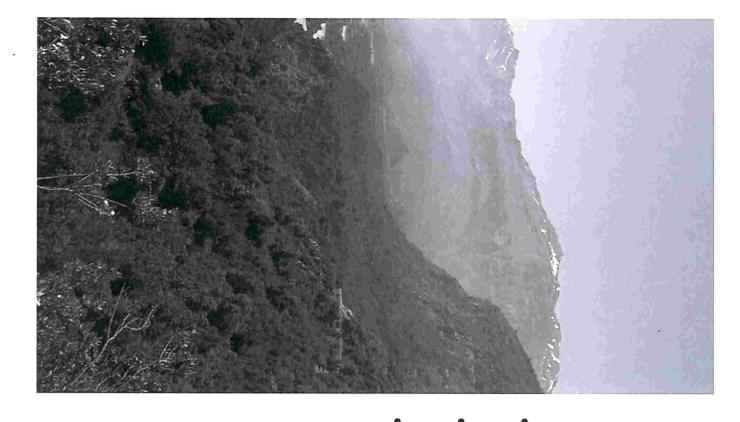
de episodios, junto a plan de capacitaciones en GEC Artículo 77°: SEREMI de Educación y SEREMI de Deportes guía para orientar actividades físicas en caso

Artículo 79°: Plan de capacitación con establecimientos educacionales y organizaciones

Artículo 80°: Incorporación temáticas calidad del aire en instituciones de educación superior.



...000302



#### Temas

- Acta reunión anterior.
- Planificación reuniones.
- Revisión Propuesta Borrador Anteproyecto MP2,5.

...000303



### Planificación reuniones

	Viernes 14 diciembre	Semana
Plenario	Octava Reunión	Comisión

7080000-

# Acta Comisión Municipios (23-11-2018)

objeciones de los concejales el punto de establecer posibles multas a quienes compren en locales no establecidos la ordenanza estará en una situación de vulnerabilidad en relación al resto. y se discute además que se debe pensar en ordenanzas para las 17 comunas, ya que si una de estas no considera Se discute sobre los plazos para generar la ordenanza y los pasos que se deben seguir. Señalan que podría traer

SEREMI del Medio Ambiente para ver cómo trabajar este punto. compromiso de los alcaldes, que excede a la instancia del comité técnico. Se planteará este tema al Para que todos los municipios adquieran el compromiso de establecer una ordenanza se requiere un

Se discute sobre el número de calefactores recambiados que ha sido bajo y como se aumenta ese valor en el

difusión postulación al programa de recambio de calefactores, difusión de comerciantes de leña (por ejemplo GEC se acuerda considerar los siguientes puntos: Mecanismos de difusión en gestión de episodios críticos, Respecto de compromisos de los municipios en el Programa de Educación y Difusión y respecto a difusión de la tema de calidad del aire y el plan en actividades de educación ambiental del municipio. incorporación en página web), asesoría o motivación a comerciantes de leña para su formalización, incorporar el

que se instalen en la zona saturada cuenten con calefactores distintos de leña. discute la posibilidad de incorporar dentro de ordenanzas municipales la obligación de que las viviendas nuevas Se comenta que pasa con las viviendas y posibilidad de que se considere que no utilicen calefactores a leña. Se

establecido en la OGUC. Se consultará a MINVU respecto a este punto y lo establecido en la OGUC. hacen exigencias a loteos urbanos sobre arbolado y se podría incorporar si no va en contra de Representante del municipio de Rancagua mencionan que esto podría ser factible, ya que ellos actualmente le

Rancagua, vinculación con contaminación atmosférica y cambio climático. representa el tema de la mantención, quizás se podría establecer como exigencia a loteos Se discute además sobre la importancia de incorporar en el plan la instalación de parques y la limitante que como lo hace

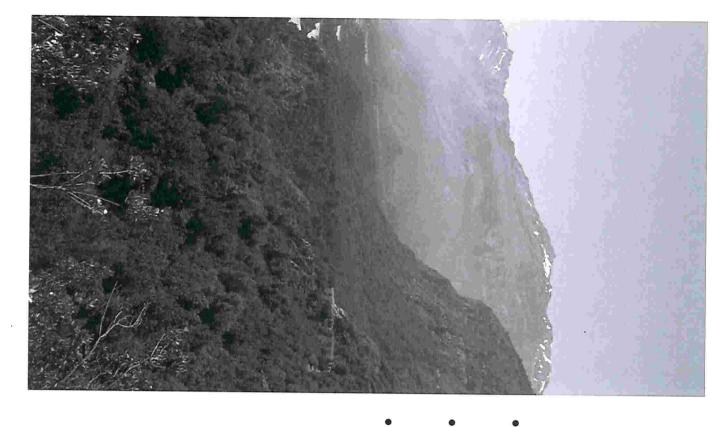
Todos estos puntos serán planteados a SEREMI para que puedan ser discutidos en instancia con los alcaldes

departamentos y como se podría regular en el plan, ya que ellos reciben denuncias al respecto Representante de SEREMI de Salud plantea el punto referido a instalación de calefactores a leña en edificios de





#### Propuesta Borrador Anteproyecto MP2,5



#### **Temas**

- Acta reunión anterior.
- Planificación reuniones.
- Revisión Propuesta Borrador Anteproyecto MP2,5.



### Planificación reuniones

	Viernes 14 diciembre	Semana
Plenario	Octava Reunión	Comisión

000308

# Acta Comisión Industrias (23-11-2018)

Según lo acordado en reunión anterior, se revisan antecedentes de inventario de emisiones 2006 y 2014 y estudio de especiación.

Se discute sobre calderas y la importancia de regular las tres categorías establecidas en el inventario (caldera industrial, caldera de calefacción, caldera de generación eléctrica).

de calderas, fabricación de asfaltos, equipos electrógenos, hornos en el D.S. 15/2013 y aquellos que se deben incorporar en el nuevo plan: nuevas categorías Se discute sobre los principales aportadores y aquellos sectores que contaban con regulación

reunión. emisión para calderas, hornos, grupos electrógenos, se revisará en la próxima Se tomará como base lo establecido en el PPDA de la RM respecto a límites de

áridos y fabricación de asfaltos, para ver si ambas o una de estas es la que aporta a Se revisará en próxima reunión la información del inventario referente a plantas de la categoría procesos y subcategoría industria de productos minerales y eventual



emergencia del uso de calderas a leña y carbón de cierta potencia y emisiones (en horas, establecer que restricción es para no domiciliarias. concordancia con el límite establecido en el capítulo de industrias) entre las 18:00 y 06:00 Se acuerda respecto de la GEC, establecer la prohibición en caso de premergencia y





#### Propuesta Borrador Anteproyecto MP2,5

uleulu ..

## Comisión Industria

# **CAPITULO IV. CONTROL DE EMISIONES INDUSTRIALES**

electrógenos en consideración a PPDA RM (REVISIÓN DOCUMENTO ADJUNTO). 1) Medidas para grupos electrógenos: Establecer límite de emisión para grupos

## 2) Revisión inventario de emisiones:

Categoría Procesos.

Subcategoría Industria de Productos Minerales.

Tabla 14. Número de fuentes catastradas inventario de emisiones

Calegoria	Subcotegaría	Tipo Fuente	Cantidad Fuentes (N7)	Cantidad Fuentes (N7)	Industria de Productos Minerales		rmigón y	×				
		Caldera Industrial	114			Extracción de Aridos	S					
ti <b>ó</b> n	Combustión externa puntual	Caldera de Calefocción	82	197		Fabricación de Me	le Mezclas de Asfalto	o X				
ombus		Generación Eléctrica				Fabricación de Lo	e Ladrillos	×				
c	Combustión	Equipo Electrógeno	280	280								
	Industria	Panaderia	132	•	Categoria Rubro	Empresa	Comuna	Unidad de Emisión	MP10 MP2.5 SO2	MP2.5		Nox
	Alimentaria y Agropecuaria	Secadores de Grano	п	143	Fabricación de	e CONSTRUCTORA DE		HORNO DESTINADO AL				
os	Industria de	Fabricación de Mezclas de Asfalto	2		Industria de Mezclas de	PAVIMENTOS		SECADO DE MEZCLAS DE				
roces	Minerales	Producción de Vidrios	2	24	Productos Minerales Asfalto	ASFALTICOS BITUMIX	Olivar	CEMENTO ASFALTICO	361	346	922	54
P	-	Yillios						Calefactor de Fluido				
					-	CONSTRUCTORA DE		Térmico para mantener				
					Industria de	PAVIMENTOS		el cemento asfaltico a				
					Productos Minerales	ASFALTICOS BITUMIX	Olivar	temperatura de trabajo	0	0	8	2
						CONSTRUCTORA DE						
					Industria de	PAVIMENTOS						
					Productos Minerales	ASFALTICOS BITUMIX	Olivar	Grupo electrogeno	5	0	o -	0

8

COV

1681

54

0

0

0

0

77777

## Comisión Industrias

### 3) Medidas orientadas a hornos industriales

emisión de MP y en los plazos que se indican en la siguiente tabla: Artículo 46°: Los hornos industriales nuevos y existentes, deberán cumplir con los límites máximos de

Tabla 12: Límite máximo de emisión de MP para calderas nuevas y existentes,

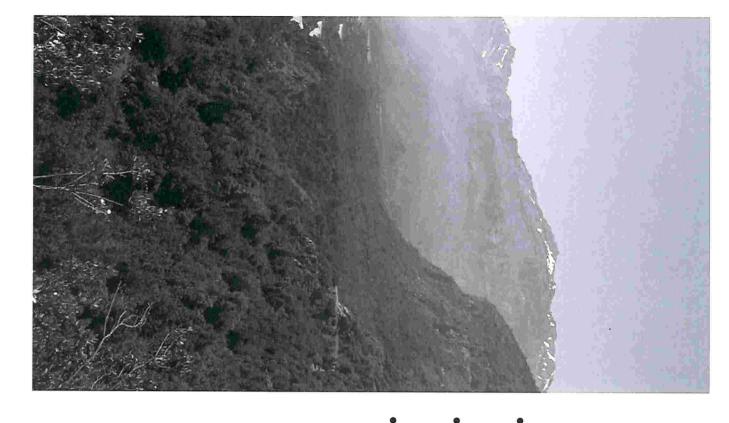
Mayor a 20 MWt	20 MWt	Mayor a 5 MWt y menor o igual a Combustible sólido		caldera	Potencia térmica nominal de la
30	Combustible líquido o gaseoso	Combustible sólido		mg/m³N Existentes	Límite máximo de emisión MP
	50	100		o it	l T
30		30	mg/m³N	de emisión MP	Límite máximo

#### Plazos de cumplimiento:

desde la fecha de inicio de su operación. Los hornos industriales nuevos deberán cumplir con las exigencias establecidas en la presente disposición,

disposición, en un plazo máximo de 36 meses, desde la entrada en vigencia del presente Decreto. Los hornos industriales existentes deberán cumplir con los límites de emisión establecidos en la presente

b) Los plazos de cumplimiento para calderas existentes serán los indicados en la Tabla Nº 7.



#### Temas

- Acta reunión anterior.
- Planificación reuniones.
- Revisión Propuesta Borrador Anteproyecto MP2,5.

000313



### Planificación reuniones

	Viernes 14 diciembre	Semana
Plenario	Octava Reunión	Comisión

718000

# Acta Comisión Transportes (09-11-2018)

nuevos, este análisis lo traerá para la próxima reunión representante de SEREMI de Transportes de cuotas de recambio cada año y ver si efectivamente se logró incentivar la compra de vehículos más específicas, aunque ya se entrega mayor aporte a la compra de vehículos más nuevos. Se debería hacer un análisis Programa de Recambio de Buses, se podrían definir ciertos estándares para renovación asociado a

actualmente operan 240, esto se debe a recurso humano escaso y a que los medios de transporte son poco usados. Se menciona a modo de ejemplo que en la parte urbana de Rancagua-Machali deberían operar 330 vehículos

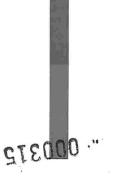
importantes de incorporar en el PDA. inventario de emisiones y antecedentes del estudio de especiación, con el fin de visualizar los sectores Para la próxima reunión se revisarán datos del parque vehicular y las emisiones asociadas de acuerdo al

de los recorridos, optimización, frecuencia, antigüedad, sistema de pago, exigencias en las maquinas, etc. La encuesta de origen destino muestra un bajo uso del transporte público. también conversado con los operadores, en un plazo que podría ser de 2 años y que debería incluir un reordenamiento actualmente en Rancagua se continúa con una licitación antigua de transporte público que se ha ido renovando cada Se discute del artículo 51 del borrador, ya que es de responsabilidad de Ministerio de Transportes y la SEREMI, 18 meses. Existe la intención de establecer una nueva figura de ordenamiento o plan de transportes, que debe ser

Se solicita incorporar en esta comisión a la Municipalidad de Rancagua y en específico a

que esto es algo que se realiza en forma permanente. Se comenta que los artículos 56 y 51 del borrador se refieren a lo mismo. Se discute que no sería relevante para nuestra zona incluir medidas asociadas a transporte de carga. Se comenta que no se debería incorporar el artículo del borrador referido a aumentar los controles de opacidad, ya

Representante de SEREMI de Transportes traerá antecedentes referentes al punto nº5 en la siguiente En la próxima reunión al revisar datos sobre el parque se definirá si se eliminará este punto.



# Acta Comisión Transportes (09-11-2018)

comunas de la zona saturada, con el fin de determinar si sería relevante incluir ciertas condiciones a sector a través de privilegiar en el programa de recambio de colectivos la renovación por vehículos de determinada Transportes traerá en la próxima reunión datos de cuantos de estos vehículos pertenecen a tecnología. Se discute respecto del subsidio del transporte público en zonas aisladas. Representante de SEREMI de Respecto del punto referido a taxis colectivos, no se debería incluir este punto, pero quizás se podría abordar a

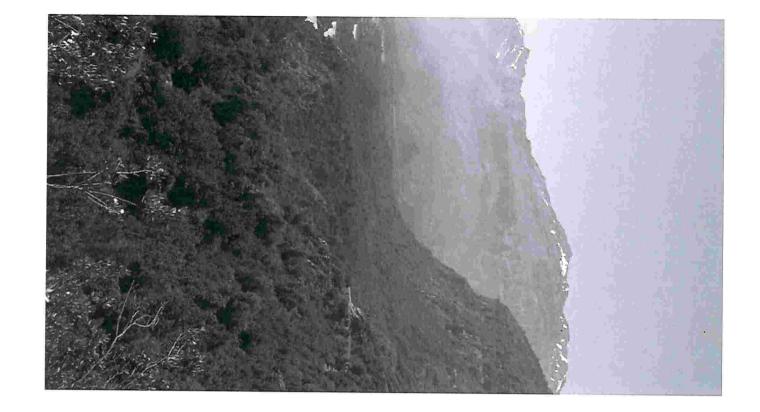
realizará consulta respecto de las potencias, filtros de partículas, en maquinaria propia, ya que puede ser una antigüedad menor de 3 años. ya se establecen exigencias de humectación, revisión técnica, estimación de emisiones si están en la zona saturada y más complejo y costoso. Respecto de establecer obligaciones a terceros, puede resultar más factible, debido a que Respecto de establecer exigencias en licitaciones a la maquinaria fuera de ruta, representante de MOP señala que

para la evaluación de los proyectos por parte de la SEREMI de Desarrollo Social al plantear una solicitud. Se discute respecto de la priorización de la pavimentación y que podría ser un factor a incorporar en la argumentación

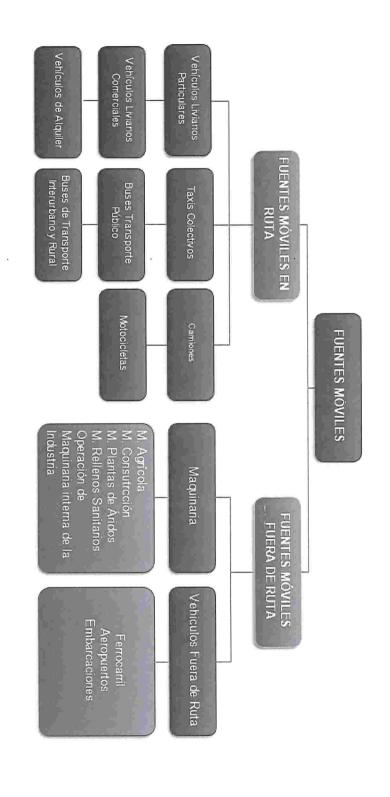
reunión. Se discute además como se podría privilegiar respecto de la pavimentación participativa, la evaluación en calles sin posibles calles. Antecedentes DOH priorización, sería importante averiguar para conversar en próxima pavimentar más transitadas en la zona saturada. Los municipios deberían manejar la información respecto de esas

importante de ciclo vías y sendas multipropósito estándar y podría no ser un aporte adicional mencionarlo en el PDA, quizás sería más provechoso trabajar en temas asociado a los estándares en construcción y diseño de estas, favorecer zonas peatonales, optimizar lo que ya existe para que todas se encuentren conectadas. En relación a ciclo vías, se comenta que en los presupuestos de los servicios ya está contemplado un número

cuales de estas por ejemplo se podría trabajar en una figura de ordenamiento o plan de transportes eventualmente otras comunas además de la conurbación Rancagua-Machali, como San Fernando o Rengo. Evaluar en medida de restricción o como asociar medidas de ordenamiento pensando en el damero central de Rancagua y Para la próxima reunión y en base a los antecedentes disponibles se discutirá respecto a si tiene relevancia una



#### Propuesta Borrador Anteproyecto MP2,5



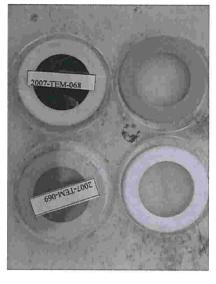
	vehicular	Total Darson	Tro		orte rga	e de		Fran	spc	rte (	cole	ctivo	ò	Tr	ans	por (	te po		:ula	гy		Tipo
Total Parque vehicular País	Total Parque vehicular Región O'Higgins	Total Parque vehicular Valle Central	Otros con motor	Tractor agrícola	Tractocamión	Camión simple	Bus, transp. escolar	Bus, transp. Col.	Minibús, furgón escolar	Minibús, transporte colectivo	Taxi turismo	Taxi colectivo	Taxi básico	Otros	Motocicleta	Camioneta	Minibús	Furgón	Todo Terreno	Automóvil y SW	caregora verilodiali	
4.568.664	237.759	237.759	953	1.426	2.458	9.647	363	3.329	1.100	848	260	4.494	320	63	9.327	48.975	3.629	8.232	4.469	137.866	Valle Central O'Higgins	Nº de vehículos por categoría
5,2%	100,0%	100%	0,4%	0,6%	1,0%	4,1%	0,2%	1,4%	0,5%	0,4%	0,1%	1,9%	0,1%	0,0%	3,9%	20,6%	1,5%	3,5%	1,9%	58,0%	%	ategoría

	ļ						VALLE CENTRAL				,			COMUNA
TOTAL	Buses Licitados	Taxis Colectivos	Com. uso de empresas	Vehículos medianos	Camiones Pesados	Comerciales	B. Rurales	Camiones Livianos	B. Rurales e Interurbanos	Alquiler1	Camiones Medianos	Particulares	Motos	TIPO VEHICULO
147	50	5,8	13	30	2,4	13	4,9	3,9	2,3	0,1	2,0	19	0,4	MP10
12/	43	3,8	1	33	2,1	_	4,9	3,6	2,3	0,1	1,8	12	0,2	MP2,5
15	0,7	0,6	0,6	4,7	0,3	1,4	3,7	1,0	0,1	0,0	0,1	2,6	1,0	SO2
3.575	794	76	289	122	137	480	63	59	16	2	52	1.469	15	NOX
11.208	200	265	2.616	218	37	1.864	18	18	4	10	12	5.749	197	Fuentes M6
2.677	56	21	435	26	8,7	166	5,4	8,9	1,1	0,9	9,5	1.913	27	Emisiones Fuertles Móviles Ton/año
413.433	70.538	27.225	38.593	27.814	13.246	73.663	4.300	6.109	1.591	1.292	4.775	141.167	3.118	co2
90	0,3	2,0	Σ,	6,9	15	7,9	1,0	0,1	5,5	0,1	19	24	5	NH3
66	21	0,1	3,6	5,4	2,5	6,1	3,6	1,1	0,3	0,0	0,7	18	ω	CH4

Tabla 32. Estimación de emisiones provenientes de fuentes móviles fuera de ruta por fuente

Fuente	MP	MP10	MP2,5	SO2	× QN	8	CO2
Maquinaria Agrícola	15,6	15,6	15,1	36,7	178,7	123,6	23.927,5
Maquinaria Construcción	3,6	3,6	3,5	7,0	34,9	31,1	4.550,4
Relleno Sanitario	0,6	0,6	0,6	1,7	8,6	3,4	1.133,5
Planta de Áridos		5,0	Ţ	8,3	29,1	15,4	,
Total	19,8	24,8	20,3	53,7	251,3	173,5	29.611,4

#### **Antecedentes**



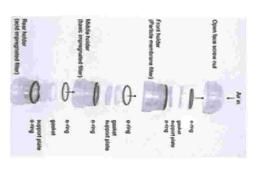


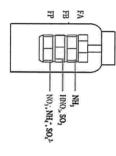


Estudio Especiación de Material Particulado en Rancagua, Rengo y San Fernando 2013

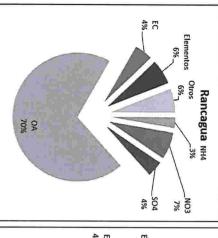
solo deben ser de extensión en el Valle Central, y no de la extensión territorial del MP2,5 resultado del uso de la leña y también al hecho eventuales medidas de control de emisiones los tres sitios de monitoreo, por lo tanto las La relación OC/EC es prácticamente la misma para a una localidad en particular. Esto es

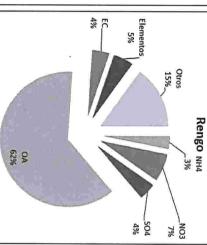
del MP2,5. Fernando) corresponde zona del Valle Central (Rancagua, Rengo y San biomasa alcanzando en términos relativos al 66% Así, el aporte de fondo más representativo para la a la combustión de

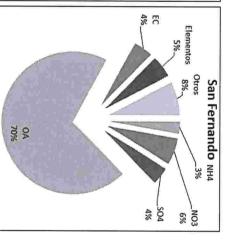




#### **Antecedentes**





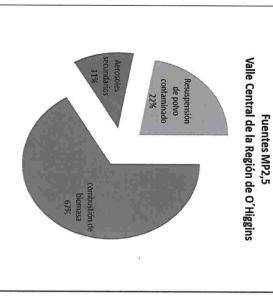


Se encontró que la distribución de la composición química es semejante entre los tres sitios, con un claro predominio de la fracción orgánica en el MP2,5 (62% en Rengo y 70% en San Fernando y Rancagua). Todas las demás fracciones presentan una similitud alta, con esto es EC (4%), NH4 (3%), NO3 (7%), SO4 (4%), y elementos (5-6%).

Estudio Especiación de Material Particulado en Rancagua, Rengo y San Fernando 2013

### **Antecedentes**

Estudio Especiación de Material Particulado en Rancagua, Rengo y San Fernando 2013

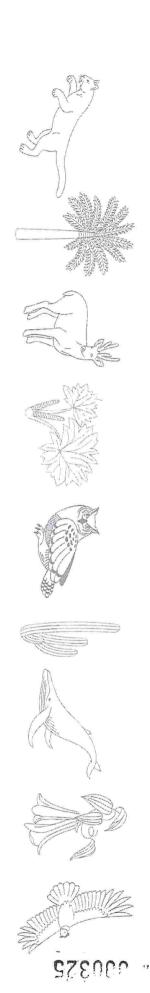


Rancagua puede llegar al 20% 11% aporte secundario en Rengo y San Fernando, en

MP2,5 secundario: Alta presencia de nitrato, amonio y azufre.

NOx. Sus precursores gaseosos provienen de fuentes de SO<sub>2</sub> y de

e industrias en SO<sub>2.</sub> Entre ellas cuenta el tráfico, como fuente importante de NOx





HILE LO HACEMOS